



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 04/11/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

### 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28/10/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28/10/2021.

### 2.- Expediente 11996/2019. Prórroga de Licencia de Obra Mayor para ejecución de vivienda dúplex unifamiliar aislada en C/. Trasatlántico Sudamérica Parcela 11.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder **PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a (...) con **NIF.-** (...) para la ejecución de **VIVIENDA DUPLEX UNIFAMILIAR AISLADA en CL TRASATLANTICO SUDAMERICA, PARCELA 11**, en el TM de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha **14/06/17** expediente 11996/2019 (antes 511/2017), en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS** y **CONDICIONADA A:**

#### Debe aportar Hoja de Dirección de Aparejador/Arquitecto técnico.

**SEGUNDO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 26704/2021. Licencia de Obra mayor para ejecución de "Obra civil para instalación de planta satélite de regasificación de gas natural licuado", en el interior de parcela en calle Físico nº 6, Polígono Industrial de Salinetas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder a **VIDRIERAS CANARIAS S.A con CIF- (...)** licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **“OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SATÉLITE DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO”**, en el interior de la parcela situada en la **calle Físico, Nº 6. Polígono Industrial de Salinetas, en TM de Telde**, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Industrial: (...)

Y con arreglo a las siguientes:

### **CONDICIONES GENERALES**

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.



## Ayuntamiento de Telde

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **25/10/21**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

### **DIRECTORES DE LA OBRA:**

**Ingeniero Industrial: (...)**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- EXPEDIENTE 33209/2021. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO JGL DE 7 DE OCTUBRE 2021 RELATIVO A APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL VOLUNTARIO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Proceder a rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 07 de octubre de 2021 debido al error padecido en la fórmula del criterio de adjudicación denominado b) ampliación del plazo de garantía incorporada en la cláusula 10 Pliego de Prescripciones Técnicas y 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el siguiente sentido:



## Ayuntamiento de Telde

### Donde dice:

$$P = \frac{(Pm * Mo)}{(O)};$$

El significado de cada incógnita es el siguiente:

Mo= mejor plazo de garantía

Pm= ponderación (10puntos)

O= oferta plazo de garantía a valorar

P= puntuación oferta

### Debe decir:

$$P = \frac{(Pm * O)}{(Mo)}$$

El significado de cada incógnita es el siguiente:

Mo= mejor plazo de garantía

Pm= ponderación (10puntos)

O= oferta plazo de garantía a valorar

P= puntuación oferta

**SEGUNDO.- Publicar** el acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público con el establecimiento de un nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.